

RESOLUCIÓN No. 02-329
(Bucaramanga, 01 de abril de 2022)

“Por la cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1083 de 2015, “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, y modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.2.1, numeral 1, señala “ Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)”.

Que el señor **GILBERTO RODRIGUEZ DURAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 5.645.793 de Girón, prestó sus servicios en el cargo de Auxiliar Administrativo Nivel Asistencial, Código 407, Grado 03; desde el 01 de septiembre de 1986 hasta el 31 de marzo de 2022, de la Planta Global de la Unidades Tecnológicas de Santander, del cual era titular ostentando derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución Número 02-316 del 29 de marzo de 2022, le fue aceptada renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo Nivel Asistencial, Código 407, Grado 03, de la Planta Global de la Unidades Tecnológicas de Santander a partir del 01 de abril de 2022

Que, en consecuencia, se hace necesario proceder a declarar la vacante definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo Nivel Asistencial, Código 407, Grado 03, de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, que ocupaba como titular el señor **GILBERTO RODRIGUEZ DURAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.645.793 de Girón.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar a partir del 01 de abril de 2022, la vacancia definitiva del empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 03, de la Planta Global de la

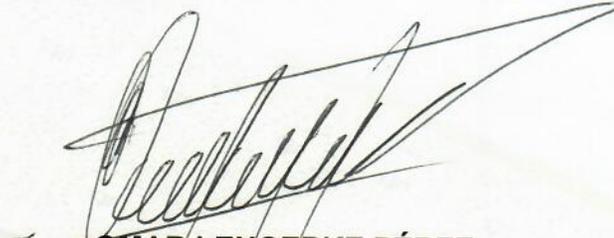
Unidades Tecnológicas de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano, reportar la vacante definitiva ante la Comisión nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo expuesto de la parte motiva del presente acto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, al primer (01) día del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Aprobó: *Dra. Sonia Yaneth García Benítez,*
Directora Administrativa de Talento Humano



Proyectó: *María Fernanda Rengifo/CPSP/DATH*

